

ANEXO II A LA RESOLUCION N° 04 -CGPBB/2009

CAPITULO VIII – CUADROS TARIFARIOS

6. - SERVICIOS PUBLICOS EN POSTA PARA INFLAMABLES DE PUERTO GALVAN

6.1 – USO DE POSTA

Tarifa: U\$S 0,249

Base: Cada mil (1.000) kilogramos o fracción, en dólares estadounidenses pagaderos en pesos, de acuerdo a la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor para las operaciones de importación y/o exportación de mercaderías, correspondiente al cierre del día hábil precedente a la finalización de la operación de carga y/o descarga.

6.2 – BRAZOS CARGADORES

Tarifa: U\$S 140,50

Base: por hora o fracción, en dólares estadounidenses pagaderos en pesos, de acuerdo a la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor para las operaciones de importación y/o exportación de mercaderías, correspondiente al cierre del día hábil precedente a la finalización del servicio.

6.3 – MANIOBRA DE DISTRIBUIDORES DE CARGA

Tarifa: U\$S 290,16

Base: por cada servicio, en dólares estadounidenses pagaderos en pesos, de acuerdo a la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor para las operaciones de importación y/o exportación de mercaderías, correspondiente al cierre del día hábil precedente a la finalización del servicio.

6.4 – PROVISION DE AGUA POTABLE

Tarifa: la establecida en el apartado 4.2 del Capítulo VIII del Título I del Reglamento General del Puerto de Bahía Blanca.

Base: por tonelada o fracción, en dólares estadounidenses pagaderos en pesos, de acuerdo a la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor para las operaciones de importación y/o exportación de mercaderías, correspondiente al cierre del día hábil precedente a la finalización del servicio.